

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

EXPEDIENTE N° C15-C02-17 de “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA, VASOS Y DE DISPENSADOR DE AGUA (FRÍA Y CALIENTE), MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL EQUIPO Y SERVICIO DE REPOSICIÓN DE BOTELLAS Y VASOS.

OCHO LOTES CON LOS SIGUIENTES DESTINOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ:

Lote 1: Dos dispensadores para la Administración del Campus de Puerto Real con las siguientes ubicaciones:

- Un dispensador en la Administración de Campus de Pto Real
- Un dispensador en la Secretaría del Edificio CASEM del Campus de Pto Real.

Lote 2: Un dispensador para el Decanato de la Facultad de Ciencias (Campus de Pto. Real)

Lote 3: Un dispensador para la Sede de Departamentos (departamento de Didáctica, departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura y departamento de Didáctica de la Educación Física Plástica y Musical) ubicada en la Facultad de Ciencias de la Educación (Campus de Pto. Real)

Lote 4: Cinco dispensadores para el Departamento de Matemáticas con las siguientes ubicaciones:

- Facultad de Ciencias torre centro 2ª planta (Campus de Pto. Real)
- Facultad de Ciencias torre centro 3ª planta (Campus de Pto. Real)
- Facultad de Ciencias torre centro 4ª planta (Campus de Pto. Real)
- Edificio CASEM pala A, 2ª planta (Campus de Pto. Real)
- Escuela Politécnica Superior de Algeciras (Campus de Algeciras)

Lote 5: Un dispensador para la Dirección de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica (Campus de Pto. Real)

Lote 6: Dos dispensadores para la Sede del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de los Alimentos ubicada en la Facultad de ciencias. (Campus de Pto. Real)

Lote 7: Un dispensador para el Departamento de Química Física (Campus de Pto Real)

Lote 8: Un dispensador para el Departamento de Estadística e Investigación Operativa (Campus de Pto Real)”

Visto el expediente instruido para la contratación del expediente de referencia, en el que con fecha 14 de marzo de 2017 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente según propuesta de 9 de marzo de 2017, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el mismo:

1º.- VIVA AQUASERVICE SPAIN SA

2º.- EDEN SPRINGS ESPAÑA S.A.

3º.- ACQUAJET SEMAE, S.L.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

EXPTE. N° C15-C02-17

Código Seguro de verificación: +EeYa jCqyUXSGvkD2t15Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	18/04/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2
 +EeYa jCqyUXSGvkD2t15Eg==			

HE RESUELTO,

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa **VIVA AQUASERVICE SPAIN SA** con CIF A41810920 por un importe de:

Un botellón de 20 litros de agua: Tres euros con veinte céntimos (3,20 euros).

Vasos (1 Caja de cien unidades): Un euro (1,00 euro).

10 % IVA botella de 20 litros de agua: Treinta y dos céntimos de euro (0,32 euros).

21 % IVA caja de vasos de cien unidades: Veintiún céntimos de euro (0,21 euros).

TOTAL IVA incluido botellón de 20 litros de agua: Tres euros con cincuenta y dos céntimos (3,52 euros).

TOTAL IVA incluido caja de vasos de cien unidades: Un euro con veintiún céntimos (1,21 euros).

La duración del contrato será por cuatro años prorrogable a un máximo de seis previo informe favorable.

Según lo dispuesto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,
EL RECTOR, por delegación de competencias
(Resolución UCA/R15REC/2015 de 20/04/2015
BOUCA nº 184 de 30/04/2015)
EL DIRECTOR COORDINADOR DEL
CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo. Juan José Domínguez Jiménez

EXPTE. Nº C15-C02-17

Código Seguro de verificación: +EeYa jCqyUXSGvkD2t15Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	18/04/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es +EeYa jCqyUXSGvkD2t15Eg==	PÁGINA	2/2



+EeYa jCqyUXSGvkD2t15Eg==